ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3875/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 877/2015, PARA SERVICIO DE CHAPERÍA Y PINTURA DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LA FIRMA WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS – (LOTES 1 Y 2).

Asunción, 29 de abril de 2016

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 877/2015, con ID Nº 288677, para Servicio de Chapería y Pintura de Vehículos de la Flota de ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3690/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentó sobre de oferta una sola firma, según Acta N° 198/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015;

Que del estudio de dicha oferta, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 36822 de fecha 10 de diciembre de 2015, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Wilcar S.A. de Comercio y Servicios – (Lotes 1 y 2), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el costo de dicho servicio será cubierto con fondos del rubro 17001/17002.244 – 00 – 30 – 001 – 2016/00397/00398, del Presupuesto de Programas de Administración General y Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 320/2016 de fecha 13 de abril de 2016, cuya diferencia presupuestaria será cubierto con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2017;

Que la modalidad de Contrato Abierto está prevista en el Art. 36º del Decreto Nº 21909/2003 de Contrataciones Públicas;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 877/2015, para Servicio de Chapería y Pintura de Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, en las siguientes condiciones:

Lote 1 Servicio de Chapería y Pintura de Vehículos de la marca Isuzu:

Lote	Descripción	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
1 (A.1)	Reparación de Chapería y Pintura con provisión de repuestos de la marca Isuzu DMAX 4 x 4, DC-Doble Cabina, motor 3.000 cc.	175.000.000	350.000.000
2 (A.2)	Reparación de Chapería y Pintura con la provisión de repuestos de la marca Isuzu DMAX con motor 2.5 cc, Doble Cabina y Cabina Simple.		

por un monto total mínimo de G 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones) y un monto total máximo de G 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones), IVA incluido, conforme planilla de precios unitarios ofertados.

Lote 2 Servicio de Chapería y Pintura de Vehículos de la marca Nissan:

Lote	Descripción	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
1 (A.1)	Reparación de: Chapería y Pintura con provisión de repuestos de la marca NISSAN-D-22 4 x 4 con motor ZD-30, desde el año 2009 en adelante.	175.000.000	350.000.000
2 (A.2)	Reparación de Chapería y Pintura con provisión de repuestos de la marca NISSAN-D-22 4 x 2, desde el año 2002 en adelante.		

por un monto total mínimo de G 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones) y un monto total máximo de G 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones), IVA incluido, conforme planilla de precios unitarios ofertados.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente